



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



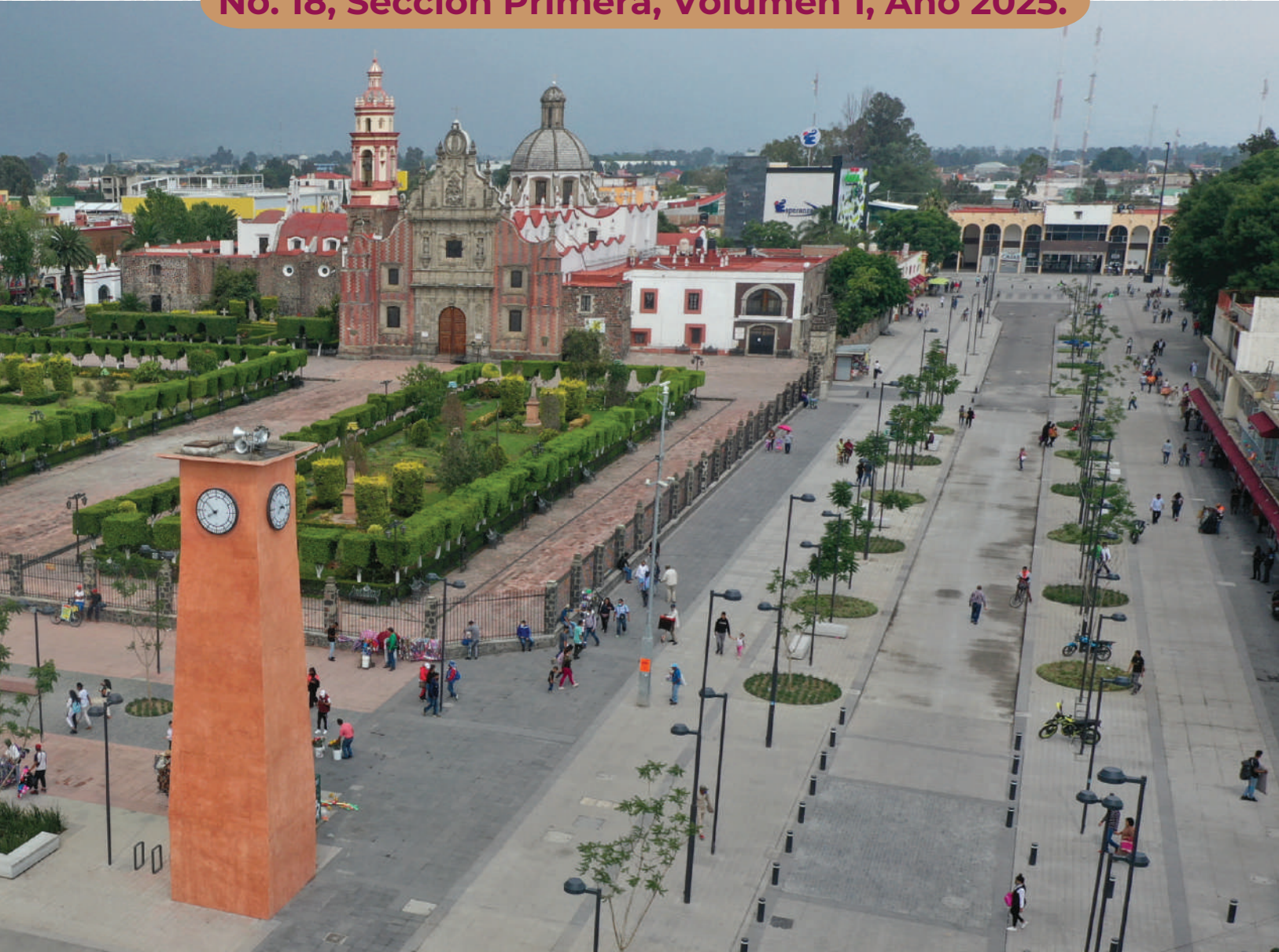
GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ACUERDOS, REFERENTES A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEMBRILLO NÚMERO 32, GRANJAS CHALCO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN “CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL” (CECI).

No. 18, Sección Primera, Volumen 1, Año 2025.



Chalco, Estado de México, a 28 de octubre de 2025.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México 2025-2027. Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor, (Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, que da fe), publican el:

- ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ACUERDOS, REFERENTES A LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MEMBRILLO NÚMERO 32, GRANJAS CHALCO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN “CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL” (CECI).

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
·CHALCO·
2025-2027

DIRECTORIO

Lic. Abigail Sánchez Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Ing. José Gerardo Hernández Carmona
Síndico Municipal

Lic. Lizbeth Luna Galicia
Primera Regidora

C. Francisco Javier Landa de Jesús
Segundo Regidor

C. María del Rosario Espejel Hernández
Tercera Regidora

Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas
Cuarto Regidor

C. Alma Castro Arellano
Quinta Regidora

C. Christian Jesús Castillo Grimaldo
Sexto Regidor

C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa
Séptima Regidora

Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal
Octavo Regidor

C. Francisco Leonardo Falcón Leyte
Noveno Regidor

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre
Secretario del Ayuntamiento



El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- CERTIFICO: -----

Que en el libro número cuatro, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta N° 057 correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

5. Propuesta y, en su caso, aprobación para adicionar dos acuerdos de cabildo, referentes a la donación del inmueble ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI);

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

“Punto 5. Para el desahogo del punto cinco del orden del día, la Presidenta Municipal, somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta referente a la aprobación para adicionar dos acuerdos de cabildo, referentes a la donación del inmueble ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), de acuerdo con la solicitud presentada mediante oficio número GCH/SA/1032/2025, suscrito por el Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento, misma que se realiza conforme a la siguiente: -----

Exposición de Motivos

“En seguimiento a la instrucción de la Presidenta Municipal contenida en el oficio GCH/PM/619-A/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, mediante el cual se instruye dar seguimiento al oficio No. 15900100100/JSA/1315/2025, recibido en la Oficialía de Partes de este Gobierno Municipal, signado por la doctora Josefina Estrada Martínez, titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, derivado de las observaciones emitidas por la Coordinación Técnica de Administración de Activos (CTAA) del IMSS, en el que se solicita el apoyo a efecto de realizar la modificación al Acta de Cabildo mediante la cual se autoriza la donación del predio municipal ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco, a favor del



Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI), en lo relativo a los acuerdos, conforme al texto anexado en el oficio de referencia, el cual se adjunta a la presente exposición de motivos.

En ese sentido, considerando que el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025, mediante acuerdos número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025, aprobó la donación del predio municipal ubicado en calle Membrillo número 32, Granjas Chalco, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la construcción de un “Centro de Educación y Cuidado Infantil” (CECI).

Asimismo, mediante acuerdo GCH-25-27/A-050/SO/05/2025 desahogado en el punto número 6, del acta N°50 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco; se aprobó la modificación del segundo párrafo del acuerdo número GCH-25-27/A-040/SO/11/2025, a fin de precisar algunos datos.

Por lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a las observaciones del IMSS y continuar con el procedimiento de donación del predio referido, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la construcción del mencionado Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), se someten a consideración del Ayuntamiento la adición de las siguientes propuestas:

PRIMERA.



La aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México del inmueble ubicado en calle Membrillo N° 32, Granjas Chalco, de este municipio, con superficie total de 1,678.56 m², mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste 46.69 metros con Ismael Carpinteyro Martínez

Al Sureste: 36.86 metros con Parcela número 213

Al Suroeste: 46.89 metros con Covaro S.A.

Al Noroeste: 34.91 metros con calle Membrillo



SEGUNDA.



La aprobación de la donación a título gratuito del inmueble ubicado en calle Membrillo N° 32, Granjas Chalco, de este municipio, con superficie total de 1,678.56 m², a favor del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que realice las acciones necesarias para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. El IMSS podrá destinar el inmueble objeto de la donación para realizar las acciones que le permitan brindar servicios propios de su objeto.

TERCERA



La aprobación para que se dejen firmes los acuerdos número GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025, relativos a dicha donación y que se encuentran registrados en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025. Así como el acuerdo GCH-25-27/A-050/SO/05/2025 desahogado en el punto número 6, del acta N°50 correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.”

Al término de la exposición, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, la Presidenta Municipal, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que las y los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, por unanimidad de votos, determinan lo siguiente: -----

Acuerdo número GCH-25-27/A-057/SO/03/2025. Se aprueba la adición del acuerdo por el que se desincorpora del patrimonio municipal del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, el inmueble ubicado en calle Membrillo N° 32, Granjas Chalco, de este municipio, con superficie total de 1,678.56 m², mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----



Al Noreste	46.69 metros	con Ismael Carpinteyro Martínez
Al Sureste:	36.86 metros	con Parcela número 213
Al Suroeste:	46.89 metros	con Covaro S.A.
Al Noroeste:	34.91 metros	con calle Membrillo

La propiedad del predio de referencia se acredita con la sentencia dictada que ha causado ejecutoria dentro del expediente 1089/2025, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, misma que se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00126662, de fecha 18 de septiembre de 2025. -----

Acuerdo número GCH-25-27/A-057/SO/04/2025. Se aprueba la modificación del acuerdo por el que se autoriza la donación del inmueble a que se hace referencia, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que realice las acciones necesarias para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. Para ello, el IMSS podrá destinar el inmueble objeto de la donación para realizar las acciones que le permitan brindar servicios propios de su objeto. -----

Por otra parte, los informes que el IMSS considere necesario realizar al municipio, con relación a las acciones destinadas a la construcción del CECI se aprueba formen parte de la continuidad de sus actividades, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Bienes. -----

Acuerdo número GCH-25-27/A-057/SO/05/2025. Se aprueba que se dejen firmes los acuerdos números GCH-25-27/A-040/SO/12/2025, GCH-25-27/A-040/SO/13/2025, GCH-25-27/A-040/SO/14/2025 y GCH-25-27/A-040/SO/15/2025, así como el GCH-25-27/A-050/SO/05/2025, registrados en el punto número 6, del Acta 040, correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 5 de agosto de 2025 y en el punto 6, del Acta 050, de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, del veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco. -----

Acuerdo número GCH-25-27/A-057/SO/06/2025. De conformidad con los artículos 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II 49, 53, 86, 87, fracciones I, II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; la Presidenta Municipal



instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada de este punto, a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la oficina de la Presidencia Municipal, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados; así como a la Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Consejería Jurídica, Órgano Interno de Control y al Departamento de Control Patrimonial, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento, y en su caso, efectos procedentes. -----

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el veintisiete de octubre de dos mil veinticinco; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el treinta de octubre de dos mil veinticinco. -----

MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, en la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, registrada en el **acta número 057**, celebrada el **veintisiete de octubre de dos mil veinticinco**.

APROBACIÓN: 27 de octubre de 2025.

PUBLICACIÓN: 28 de octubre de 2025.



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará el presente para su cumplimiento.

(Rúbrica)

Lic. Abigail Sánchez Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre

Secretario del Ayuntamiento de Chalco,
Estado de México.



GOBIERNO  DE
• **CHALCO** •
2025-2027